



## RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 193 -2016-SUNARP/SG

Santiago de Surco, 22 AGO. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2016, se encuentra previsto con el número de referencia 20, la contratación del "Servicio de Consultoría para la Evaluación y Diseño de una Solución para la Virtualización de la Mesa de Partes Registral en la Sunarp";

Que, mediante Formato N° 052-2016-SUNARP/OGA del 18 de agosto de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 022-2016-SUNARP, para la contratación del servicio antes mencionado;

Que, es necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 022-2016-SUNARP respecto a la contratación del "Servicio de Consultoría para la Evaluación y Diseño de una Solución para la Virtualización de la Mesa de Partes Registral en la Sunarp", prevista con el número de referencia 20 en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el ejercicio 2016, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- PRESIDENTE:** **Hermes Fernández Maldonado Fuentes**  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- MIEMBRO :** **Miguel Antonio Urtecho Haro**  
(Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)
- MIEMBRO :** **Frank Gonzales Espinoza**  
(Representante del Área Usuaría con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Augusto Vargas Ibazeta**, suplente de **Hermes Fernández Maldonado Fuentes**.
- **Luis Medina Álvarez**, suplente de **Miguel Antonio Urtecho Haro**
- **Raúl Cesar Huertas Salazar**, suplente de **Frank Gonzales Espinoza**.

**Artículo 2º.-** Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité de Selección, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 24º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.

**Artículo 4º.-** El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



*Carlos Alberto Díaz Chunga*  
**CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA**  
Secretario General  
Sunarp

